

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 117 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36762/2017, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 371,375 Y 373 EJERCICIO 2017 Area Programatica Esquel”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 371 y 375 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 29 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2017 del AREA PROGRAMATICA ESQUEL- SAF 76 - Fte. Fto. 371 y 375 - presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS Un millón seiscientos veintiocho mil doscientos setenta y nueve con ochenta y un centavos (\$1.628.279,81).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES